RESOLUCION DE ALCALDIA N°135-2025-MDLA/A

La Arena, 02 de Mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

VISTO

EL informe Nº009-2025-GSPL/MDLA-EECC, de fecha 14 de Marzo del 2025 emitido por la Gerente (e) de Servicios Públicos Locales, Memorándum Nº0963-2025-MDLA/GM de fecha 17 de Marzo del 2025 de la Gerencia Municipal, Informe Nº053-2025-GPPYP/MDLA de fecha 28 de Marzo del 2025 de la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, Informe Nº'18-2025-GSPL/MDLA-EECC de fecha 16 de Abril del 2025 emitido por la Gerente (e) de Servicios Públicos Locales, Informe Nº103-2025-GPPYP/MDLA de fecha 28 de Abril del 2025 emitido por la Gerente de Planeamiento, programación y Presupuesto, Informe Nº0254-2025-MDLA-GAJ de fecha 30 de Abril del 2025 de la Gerente de Asesoría Jurídica, respecto a: APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS INDICADORES DEL COMPROMISO 3: DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº26607; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las Municipalidades de centros poblados son creadas conforme a Ley, la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de La Arena como gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, los artículos 20º y 43º de la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 22 del artículo 22º Y artículo 67º de la Constitución política del Perú, establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el óptimo desarrollo de su vida, siendo que este en función a ello determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el artículo 195º de la norma antes citada establece que los Gobiernos Locales son competentes, entre otras atribuciones, para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley;

Que, la Ley Nº27972 precisa en su artículo 73º que las municipalidades asumen competencias y ejercen funciones específicas en materia de protección y conservación del ambiente, promoviendo la educación e investigación ambiental, así como, también, incentivando en la ciudadanía una cultura de prevención, apostando por la participación vecinal en todos sus niveles;

Que, de acuerdo al marco normativo del Decreto Supremo Nº318-2023-EF, en el artículo Nº01 se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II, III correspondiente al año 2024. Dentro de dicho decreto en Disposiciones Complementarias Finales en el ítem segunda.- Diseño de compromisos correspondientes al período 2025-2026, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba mediante resolución directoral los Lineamientos para la presentación de la propuesta de compromisos, indicadores y metas del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el período 2025-2026 hasta el 28de Junio de 2024, con la finalidad de establecer los criterios y las fases del proceso de diseño de compromisos e indicadores correspondientes al período Junio 2025 – Mayo 2026, en el marco del citado Programa;

Que, según la Resolución Directoral Nº0041-2024-ef/50.01, publicada el 27 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprueban fichas técnicas y metas de los indicadores de los compromisos establecidos para el Tramo III del año 2025 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, con Informe Nº009-2025-MDLA-EECC, de fecha 143 de Marzo del 2025, la Gerente (e) de Servicios Públicos Locales, informa que en el marco del Decreto Supremo Nº318-2023-EF, se ha elaborado y solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENO DEL COMPROMISO 3 : "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES-, el cual permitirá la implementación de acciones programadas para incrementar la cantidad de los residuos sólidos municipales a ser valorizados;

Que, mediante Informe Nº103-2025-GPPYPO/MDLA, de fecha 28 de Abril del 2025, la Gerente de Planeamiento, Programación, alcanza y Presupuesto, pone de conocimiento que en consideración a lo solicitado a través del Memorándum

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 – 15-06-1920

. Arequipa Nº 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. **373030**

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°135-2025-MDLA/A

La Arena, 02 de Mayo del 2025

Nº0963-2025-MDLA/GM de fecha 17 de Marzo del 2025 de la Gerencia Municipal, alcanza la asignación del marco presupuestal según detalle:

- 5006159: Recolección y Transporte de Residuos sólidos Municipales con "Secuencia Funcional 7" por el monto de S/.143,244.00, actualmente con una disponibilidad de S/.14,205.00
- 5006160: Valorización de Residuos sólidos Municipales " Secuencia Funcional 8" por el monto de S/.118,196.00, actualmente con una disponibilidad de S/.82,386.00
- 5006161 : Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales "Secuencia Funciona 69" por el monto de S/.53,304.00. A la fecha no cuenta con saldo presupuestal, que en este caso necesita de una ampliación de: S/.19,000.00 haciendo un monto total de S/.72,304.00.

Asimismo recomienda la autorización para realizar las modificaciones que amerite para la ampliación de ser el caso y la disponibilidad presupuestal se atienda a medida que se requiera acorde la disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio 2024 y se derive a Asesoría Jurídica para su opinión legal;

Que, a través del Informe Nº0264-2025-MDLA-GAJ de fecha 30 de Abril del 2025, la Gerente de Asesoría Jurídica, , opina y recomienda: APROBAR, mediante acto resolutivo (Resolución de Alcaldía) el PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS INDICADORES DEL COMPROMISO 3; DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2025 DEL DISTRITO DE LA ARENA, de conformidad con lo señalado en el Informe Nº018-2025-SGPL/MDLA-EECC de fecha 16 de Abril del 2025, emitido por la Gerente (e) de Servicios Públicos Locales y del Informe Nº103-2025-GPPYP/MDLA de fecha 28 de Abril del 2025 emitido por la Gerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto, asimismo derivar los actuados a Secretaría General a efectos que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS INDICADORES DEL COMPROMISO 3 PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENO DEL COMPROMISO 3 : " IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2025 – TRAMO III, DEL DISTRITO DE LA ARENA, teniendo en cuenta los informes emitidos y cuyo plan de trabajo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos Locales, Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto y demás áreas pertinentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de La Arena.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE

22

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES/ SUBGERENCIA AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS.

PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3

"Implementacion de un sistema integrado de manejo de residuos solidos municipales"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA V° B° GERENCIA SERVICIOS PUBLICOS LOCALES

2025.

INDICE

I.- INTRODUCCIÓN.....2

II.- OBJETIVOS.....2

III.- JUSTIFICACIÓN. 3

IV.- EQUIPO TECNICO.....3

V.- DATOS GENERALES. 4

VI.- INDICADORES PARA EL CUMPLIMIENTO. 5

VII.- PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL COMPROMISO 3.....15

VIII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. 16

I.- INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de La Arena promueve el desarrollo sostenible, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental de su circunscripción de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales. Así mismo, es finalidad de los

Las acciones de la Sub gerencia de Ambiental y Residuos Sólidos responsable, se encuentran orientadas al cumplimiento del Plan Operativo Institucional — POI de la Municipalidad Distrital de La Arena, correspondiente al periodo fiscal 2025, en el cual se establecen actividades y metas. Dichas actividades están establecidas en el CEPLAN como las siguientes actividades: Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos, Formación de promotores ambientales, Promoción de la formalización de recicladores, ejecución de almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos, recolección y transporte de residuos sólidos, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, ejecución del mantenimiento, recuperación y conservación de las áreas verdes y formulación, evaluación e implementación de instrumentos.

ese sentido, se ha elaborado el presente "PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3 de "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", instrumento técnico administrativo que detalla las actividades y recursos necesarios para la valorización de residuos orgánicos e inorgánicos, así como también la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos en el Distrito de La Arena.

Por tal razón esta gerencia , ha puesto énfasis en las actividades que permitan cumplir los indicadores señalados en la guía dada por el MINAM Y OEFA

II.- OBJETIVOS.

Objetivos General.

- Cumplir con los indicadores del **compromiso 3: "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024 – Tramo III** promoviendo la participación de los actores y mejorando la calidad de vida de la población a través de acciones de concientización en el adecuado manejo de los residuos sólidos.

Objetivos Específicos.

- Incentivar la participación de generadores en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales.
- Incorporar y guiar a las Asociaciones de Recicladores formalizados al Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales.
- Diseñar, implementar y mejorar las rutas establecidas para la recolección selectiva de los residuos sólidos inorgánicos aprovechables.

- Segregar y valorizar los residuos sólidos inorgánicos aprovechables de manera oportuna.
- Realizar el diagnostico de los puntos críticos generados en el distrito teniendo en cuenta la normativa de calificación de estos.
- Realizar la identificación de las vallas de prevención en función a la cantidad de puntos identificados.
- Implementar medidas de prevención y mitigación de puntos críticos de residuos sólidos.
- Elaborar el cronograma de actividades para su tratamiento y prevención de los puntos críticos.

III.- JUSTIFICACIÓN.

El presente Plan de Trabajo busca programar la implementación de los medios para el cumplimiento de los indicadores del Compromiso 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos" del Decreto Supremo N°318-2023-EF de fecha 29/12/23, en el cual el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI.) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024.

IV.- EQUIPO TECNICO.

El equipo técnico para llevar a cabo el cumplimiento del Compromiso 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", estará conformado por las siguientes unidades orgánicas:

Fuente: Equipo Técnico.

V.- DATOS GENERALES.

El distrito de La Arena, es uno de los 10 distritos de la provincia de Piura, se encuentra ubicada al Suroeste del departamento de Piura, a 22 km de la capital provincial, en las coordenadas 05º 20´ 34" la latitud sur y a 80º 42´ 30" de longitud oeste, a una altura de 29 m.s.n.m. La zona urbana está ubicada en la parte más baja y está expuesta a inundaciones y desbordes en épocas de lluvia. Tiene un área de 160.22km². Posee un suelo arenoso, propicio y fértil para la agricultura. El distrito de La Arena cuenta con un área de 160.22 km² y sus límites territoriales son:

- Al Norte: Con los Distritos de Catacaos y Cura Mori (Provincia de Piura)
- Al Sur: Con los Distritos de La Unión y El tallan (Provincia de Piura)
- Al Este: Con el Distrito de Cura Mori (Provincia de Piura) • Al Oeste: Con el Distrito de La Unión (Provincia de Piura) y con el Miguel Checa (Provincia de Sullana)

Superficie

El distrito de La Arena, es uno de los 10 distritos de la provincia de Piura, se encuentra ubicada al Suroeste del departamento de Piura, a 22 km de la capital provincial, en las coordenadas 05º 20´ 34" la latitud sur y a 80º 42´ 30" de longitud oeste, a una altura de 29 m.s.n.m. La zona urbana está ubicada en la parte más baja y está expuesta a inundaciones y desbordes en épocas de lluvia. Tiene un área de 160.22km². Posee un suelo arenoso, propicio y fértil para la agricultura.

IMAGEN 01
PLANO DEL DISTRITO DE LA ARENA

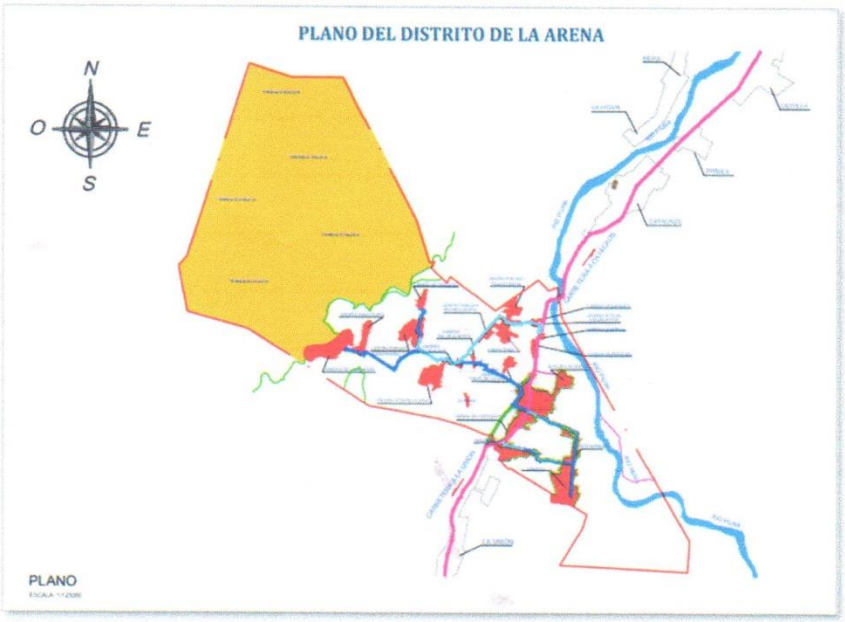

Fuente: PMRS La Arena 2020

Clima

Por su ubicación geográfica en el desierto del departamento de Piura, el clima de área urbana del distrito de La Arena es subtropical. Cálido, seco y árido desértico con una temperatura templada en casi todo el año, con una mínima que llega a los 14.3 PC y la máxima alcanzada los 35.9 PC; con una precipitación anual promedio en los últimos treinta años, de 203 mm. Pero si no se incluye los dos años lluviosos, de 1983 y 1997, de cuando se han presentados los Fenómenos del Niño, la precipitación anual promedio en los últimos 30 años seria de 28.8 mm. Las precipitaciones que se generan en los periodos lluviosos, que en su mayoría son en épocas de verano, afectan las operaciones de barrido y limpieza de espacios públicos, por la dificultad que presentan los operarios no efectúan el barrido de calles. En cuanto a la recolección, las unidades vehiculares no cumplen con su ruta asignada, ya que, no ingresan a determinadas zonas por la acumulación de agua. El área de la disposición final, en los periodos lluviosos, se ven afectadas por el incremento de aguas de escorrentía y acumulación de lixiviados. Las temperaturas altas, propias del clima del bajo Piura, afectan a los operarios del servicio de limpieza pública limitando la eficiencia de sus labores; asimismo, favorecen la aceleración de la descomposición de los residuos sólidos en puntos críticos y/o áreas degradadas.

VI.- INDICADORES PARA EL CUMPLIMIENTO.

INDICADOR 3.2 PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS MUNICIPALES VALORIZADOS: 5006160 DEL PP 036: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

OBJETIVO: Incrementar la valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales en los distritos a través del Programa RECICLA y la participación de asociaciones de recicladores formalizadas y/o empresas operadoras de residuos sólidos, lo cual permite disminuir la contaminación por residuos sólidos en ciudades y el ambiente.

a. Empadronamiento y Sensibilización de Generadores.

La Municipalidad Distrital de La Arena realiza la sensibilización y el empadronamiento a los titulares de los predios y/o viviendas; para dicha actividad se utiliza la metodología: "visita casa por casa" y/o "predio por predio", en el cual incluye la entrega de material educativo e informativo

b) Segregación en la fuente de residuos sólidos inorgánicos

Consiste en la separación selectiva inicial de los residuos sólidos aprovechables que se generan desde la fuente o área ya sean domiciliarios, no domiciliarios, especiales y aliados estratégicos del distrito.

En esta etapa los generadores deben de almacenar los residuos sólidos aprovechables en el tacho de color verde según lo establecido en la Norma Técnica Peruana de Colores NTP 900.058.2019.

c) Recolección Selectiva

La recolección selectiva de los residuos sólidos aprovechables inorgánicos lo realizaran las asociaciones de recicladores formalizados.

Tabla Actores Involucrados en la Recolección Selectiva

ACTORES INVOLUNTARIOS	FUNCIÓN
Municipalidad Distrital de La Arena.	Seguimiento y monitoreo en el proceso de valorización, fiscaliza el adecuado transporte de los materiales recolectados.
Recicladores Formalizados	Son los responsables de la recolección selectiva, en horarios, rutas y frecuencias establecidos para cada zona de recolección de los residuos aprovechables, beneficiando al medio ambiente, reduciendo el total de residuos dispuestos en el botadero, asimismo se beneficia la sociedad inculcando una cultura ambiental de separar los residuos, se generan fuentes de trabajo beneficiándose económicamente debido a la comercialización de los materiales aprovechables.

PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3 – TRAMO III 2025

Proceso de valorización de residuos sólidos inorgánicos

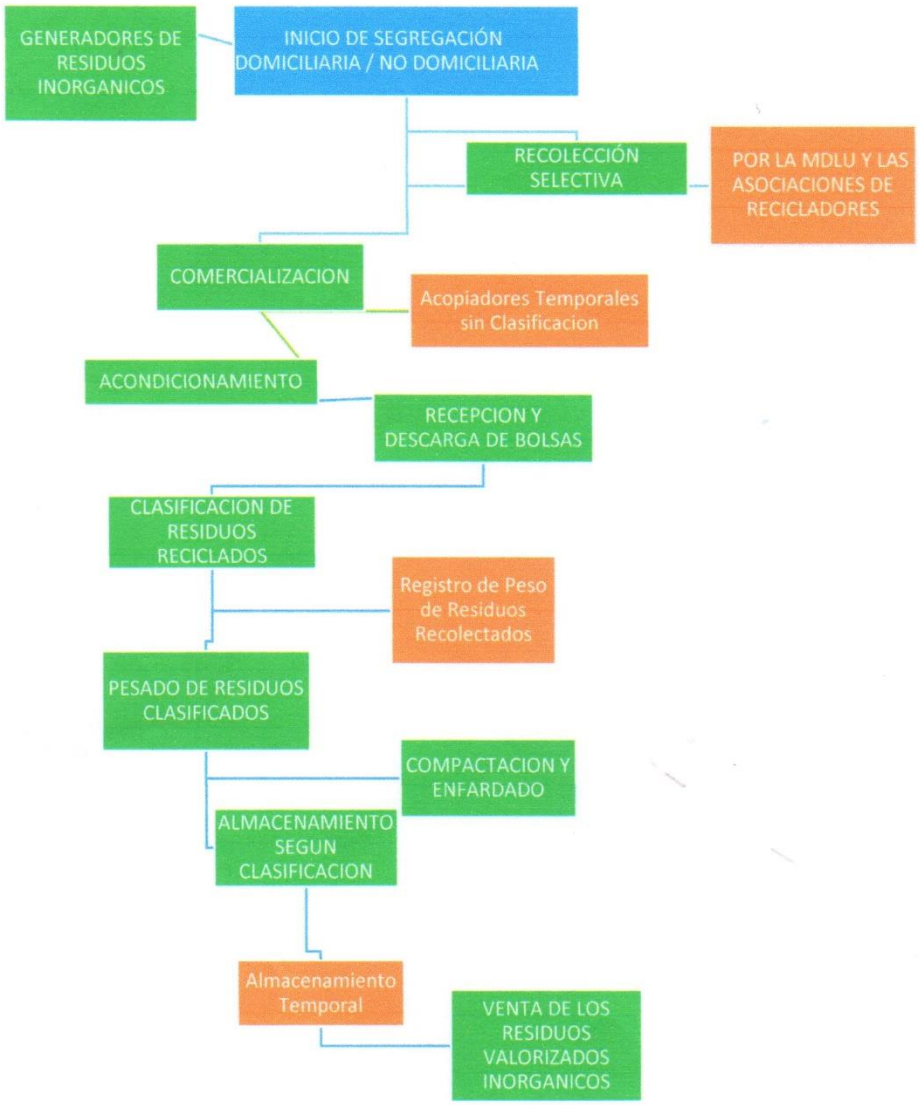

3.3 PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES VALORIZADOS.: 5006160 DEL PP 036: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.

OBJETIVO: Incrementar la valorización de residuos orgánicos municipales a través del Programa RECICLA implementados por las municipalidades, en beneficio del mantenimiento de parques y jardines y a su vez prevenir riesgos ambientales y protección a la salud y el bienestar de las personas.

Los residuos sólidos municipales generados en las diferentes actividades constituyen un potencial recurso económico, por lo tanto, la Municipalidad distrital de La Arena viene realizando acciones de valorización de los residuos sólidos orgánicos a través de la producción de compost.

a. Generadores de residuos orgánicos

De acuerdo al artículo 51 del DL. 1278, la generación de residuos sólidos orgánicos está conformada por las siguientes fuentes de generación.

Actores sociales que intervendrán:

- Mercado de abastos del distrito de La Arena.
- ~~Viviendas del distrito~~
- Restaurantes
- Centros comerciales
- Áreas Verdes: La zona donde se realizará la recolección de residuos de corte y/o poda de áreas de parques y jardines.

- Así mismo se realiza el empadronamiento a empresas que cuentan con restaurantes.

b. Segregación en fuente de residuos sólidos orgánicos

En el caso de los centros comerciales y empresas que se sumen al programa, el almacenamiento es de exclusiva responsabilidad del generador hasta su entrega al servicio municipal. Así mismo, los generadores pueden utilizar recipientes y/o dispositivos de plástico de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Peruana de Colores NTP 900.058.2019 para almacenar los residuos sólidos orgánicos aprovechables, previo a ser entregados

c. Recolección selectiva de los residuos sólidos orgánicos

❖ Unidades para la Recolección de residuos orgánicos

Para la recolección selectiva de los residuos sólidos orgánicos generados en viviendas, restaurantes, mercados y centros comerciales, se está considerando trabajar con 01 Motofurgon.

Para el caso de los residuos sólidos orgánicos provenidos del mantenimiento de parques y áreas verdes, se está considerando trabajar con 01 Motofurgon más, para luego ser llevados a la Planta Piloto de valorización de residuos sólidos orgánicos. Y para el caso de los residuos sólidos orgánicos provenientes de fuentes no municipal que deseen participar en el Programa, estos deben ser trasportados por vehículos de EO-RS que bridan el servicio al generador, para luego ser entregados a la Planta de Valorización.

Proceso de valorización de residuos sólidos orgánicos.

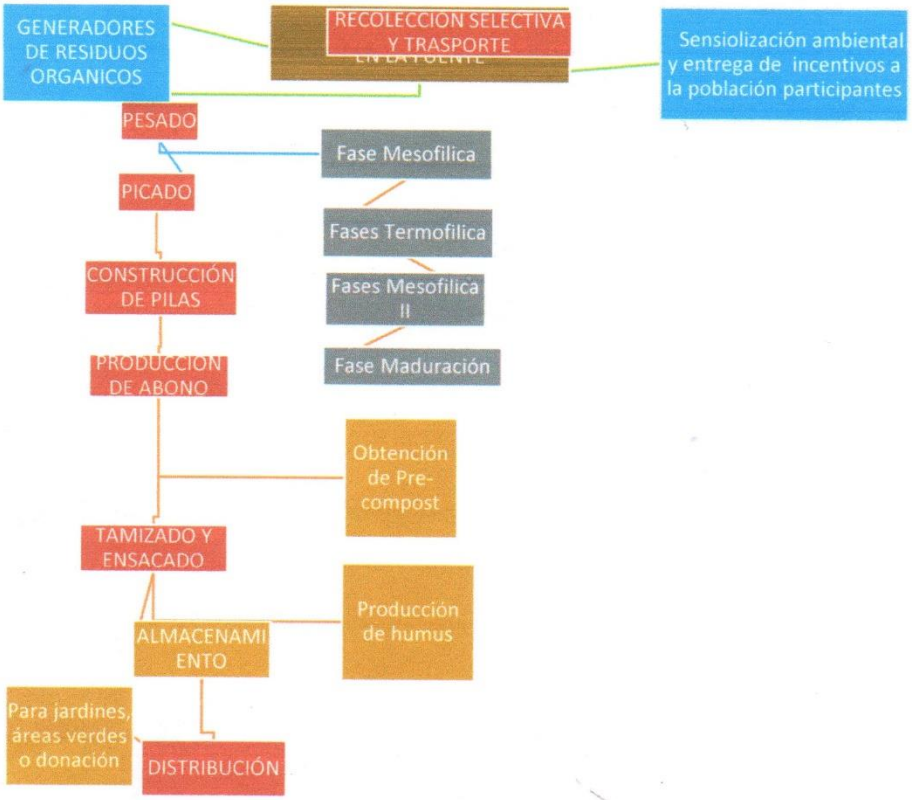

Indicador 3.4 porcentaje de Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos, de acumulación de residuos sólidos municipales.: 5006159 del PP 036: Recolección y transporte de residuos sólidos

- Punto crítico.

Son considerados puntos críticos los lugares de acumulación temporal de residuos sólidos municipales generados en vías, espacios y áreas públicas, y no se constituye como un área degradada por residuos sólidos. La municipalidad de la jurisdicción correspondiente es responsable de la limpieza, remoción y erradicación de dichos puntos.

- **Planteamiento del problema.**

Debido al aumento poblacional en el distrito y los altos niveles de consumismo, surge como consecuencia un considerable aumento de la generación de residuos sólidos que, sumado a ello, las malas prácticas y falta de cultura ambiental han permitido ser testigos de una incorrecta e irresponsable disposición final de los residuos sólidos en zonas

consideradas "puntos críticos". A pesar de los grandes esfuerzos que viene realizando la Municipalidad Distrital de La Arena de la mano con la Sub Gerencia de Ambiental y Residuos Sólidos, por mantener un distrito limpio y saludable, no se logra cambiar esa cultura de malas prácticas ambientales; frente a esta situación se cuenta con la Ordenanza Municipal, que prohíbe el arrojo de los desperdicios, maleza, residuos orgánicos e inorgánicos y otros en lugares abandonados, calles, parques de dominio público y privado, así como el arrojo de desmonte en la jurisdicción.

Según el estudio de caracterización 2019 la generación de la densidad promedio ponderado de los residuos municipales del distrito de la Arena es de 114.71 Kg / m3.

Actualmente de se ha identificado 09 puntos críticos potenciales según el listado proporcionado por el MINAM y OEFA, la cual se señala en el listado de puntos críticos en el cuadro adjunto.

Indicador 3.5:% residuos sólidos municipales dispuestos con criterios técnicos mínimos de operación en Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales: 5006161: TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.

Los residuos sólidos en el área degradada (botadero municipal) en cumplimiento del indicador 3.5: porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos con criterios técnicos mínimos de operación en áreas degradadas por residuos sólidos municipales de compromiso 3, plan de incentivos 2024 y así realizar los trabajos correspondientes y seguir cumpliendo con las obligaciones que tenemos por parte del OEFA y MINAM sobre el mantenimiento del área degradada para tener una buena cobertura y compactación de los Resìduos sòlidos Municipales.

LISTADO DE PUNTOS CRITICOS – LA ARENA.

PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3 – TRAMO III 2025

Ubigeo	Departamento	Distrito	Ruc	Municipalidad	Código único	Zona	Este	Norte	Dirección	Referencia	Estado	Punto crítico potencial de priorización obligatoria
200109	PIURA	LA ARENA	20171253544	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	200109-1	17	531846	9410164	Frente al puente N°50 - Alto de Los Castillos.	Mano derecha ingresando a Alto Los Castillos.	Crítico Potencial	SI
200109	PIURA	LA ARENA	20171253544	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	200109-2	17	532654	9408574	Calle Sincape, cerca de la Camara N°8.	A 50 metros de la cámara de rebombeo N°08.	Crítico Potencial	SI
200109	PIURA	LA ARENA	20171253544	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	200109-3	17	532073	9407230	Salida del asentamiento humano Nuevo Montegrande.	Cerca a la canaleta de la salida del asentamiento humano Nuevo Montegrande.	Crítico Potencial	SI
200109	PIURA	LA ARENA	20171253544	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	200109-4	17	532401	9410550	Alto Los Mores.	Entrada al caserio altura de la pista principal para La Arena.	Crítico Potencial	SI
200109	PIURA	LA ARENA	20171253544	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	200109-5	17	531365	9408184	Puente Las Quemadas.	Carretera principal entrando a La Arena y Las Malvinas.	Crítico Potencial	SI
200109	PIURA	LA ARENA	20171253544	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	200109-6	17	532927	9408940	Avenida Sicape Sector Rio Frio.	Cerca unas chacras.	Crítico Potencial	SI
200109	PIURA	LA ARENA	20171253544	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	200109-7	17	532098	9407294	Salida del asentamiento humano Nuevo Montegrande	Frente a la canaleta de la salida del asentamiento humano Nuevo Montegrande.	Crítico Potencial	SI
200109	PIURA	LA ARENA	20171253544	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	200109-8	17	531617	9407928	Salida del asentamiento humano Nuevo Montegrande	Frente a la canaleta de la salida del asentamiento humano Nuevo Montegrande.	Crítico Potencial	SI
200109	PIURA	LA ARENA	20171253544	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA	200109-9	17	531377	9410006	San Luis, costado de la canaleta	Costado del Dren. Camino a la Planta de Valorización de residuos sólidos orgánicos.	Crítico Potencial	SI

ACCIONES A ESTABLECER POR CADA PUNTO CRITICO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA Vº Bº GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

09

PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 3 – TRAMO III 2025

Ubigeo	Código único	Este	Norte	Dirección	Referencia	Acciones
200109	200109-1	531846	9410164	Frente al puente N°50 - Alto de Los Castillos.	Mano derecha ingresando a Alto Los Castillos.	Para este punto se realizara la limpieza dos veces por semana con personal de recoleccion de residuos solidos y se implementaran un letrero con eslogan respecto al cuidado del medio ambiente.
200109	200109-2	532654	9408574	Calle Sincape, cerca de la Camara N°8.	A 50 metros de la cámara de rebombeo N°08.	Para este punto se realizara la limpieza dos veces por semana con personal de recoleccion de residuos solidos y se implementaran un letrero con eslogan respecto al cuidado del medio ambiente.
200109	200109-3	532073	9407230	Salida del asentamiento humano Nuevo Montegrande.	Cerca a la canaleta de la salida del asentamiento humano Nuevo Montegrande.	Para este punto se realizara la limpieza dos veces por semana con personal de recoleccion de residuos solidos y se implementaran un letrero con eslogan respecto al cuidado del medio ambiente.
200109	200109-4	532401	9410550	Alto Los Mores.	Entrada al caserio altura de la pista principal para La Arena.	Para este punto se realizara la limpieza dos veces por semana con personal de recoleccion de residuos solidos y se implementaran un letrero con eslogan respecto al cuidado del medio ambiente , se instalaran llantitas para proteger las plantas.
200109	200109-5	531365	9408184	Puente Las Quemadas.	Carretera principal entrando a La Arena y Las Malvinas.	Para este punto se realizara la limpieza dos veces por semana con personal de recoleccion de residuos solidos y se implementaran un letrero con eslogan respecto al cuidado del medio ambiente , se instalaran llantitas para proteger las plantas.
200109	200109-6	532927	9408940	Avenida Sicape Sector Rio Frio.	Cerca unas chacras.	Para este punto se realizara la limpieza dos veces por semana con personal de recoleccion de residuos solidos y se implementaran un letrero con eslogan respecto al cuidado del medio ambiente , se instalaran llantitas para proteger las plantas.
200109	200109-7	532098	9407294	Salida del asentamiento humano Nuevo Montegrande	Frente a la canaleta de la salida del asentamiento humano Nuevo Montegrande.	Para este punto se realizara la limpieza con el maquinaria se implementaran un letrero con eslogan respecto al cuidado del medio ambiente y se hara el sembrado de plantones en todo el camino.
200109	200109-8	531617	9407928	Salida del asentamiento humano Nuevo Montegrande	Frente a la canaleta de la salida del asentamiento humano Nuevo Montegrande.	Para este punto se realizara la limpieza dos veces por semana con personal de recoleccion de residuos solidos y se implementaran un letrero con eslogan respecto al cuidado del medio ambiente , se instalaran llantitas para proteger las plantas.
200109	200109-9	531377	9410006	San Luis, costado de la canaleta	Costado del Dren. Camino a la Planta de Valorización de residuos sólidos orgánicos.	Para este punto se realizara la limpieza con el maquinaria se implementaran un letrero con eslogan respecto al cuidado del medio ambiente y se hara el sembrado de plantones en el camino.

VII.- PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL COMPROMISO 3.

Resumen de Gastos.

Descripcion de costos y gastos variables	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TIEMPO (mes)	TOTAL
Adquisicion de Herramientas y equipos	Unidad	3	S/300.00	S/300.00	S/900.00
Rastrillos	Unidad	12	S/30.00	S/30.00	S/360.00
Escoba	Unidad	12	S/20.00	S/20.00	S/240.00
PINTURAS	galones	20	S/35.00	S/35.00	S/700.00
Material Educativo informatico					
Letreros de cemento	Unidad	10	S/1,000.00	1 año a mas	S/10,000.00
TOTAL					**S/12,200.00**

3.5 Porcentaje de residuos sólidos municipales dispuestos- botadero: La Actividad 5006161 del PP 036: Tratamiento disposición final de residuos sólidos municipales

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TIEMPO (mes)	TOTAL
Adquisicion de Herramientas y equipos					
Rastrillos	Unidad	12	S/20.00	S/1.00	S/240.00
Escoba	Unidad	12	S/20.00	S/1.00	S/240.00
Letreros (Banner) o letros de cemento	Unidad	1	S/1,800.00	S/1.00	S/1,800.00
TOTAL					**S/2,280.00**

69

RESUMEN DE COSTO

DESCRIPCION	MONTO
VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E	S/ 83,013.00
PRESUPUESTO ESTIMADO DE PUNTOS CRÍTICOS.	S/ 12,200.00
PRESUPUESTO DE AREA DEGRADADS	S/ 2,280.00
SUMA TOTAL	S/ 97,493.00

Resumen de servicios y bienes	Monto Estimado
Descripción	
SERVICIOS	S/ 49,450.00
BIENES	S/ 48,043.00
TOTAL	S/ 97,493.00

PRESUPUESTO ESTIMADO REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACION AÑO 2025. TRAMO III

ITM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO AÑO 2025
VALORIZACION DE RESIDUOS INORGANICOS / INORGANICOS MUNICIPALES: La Actividad 5006160 del PP 036: Valorización de residuos sólidos municipales.						
	COSTOS DE MATERIALES					**S/17,850.00**
	Uniformes (24 trabadores)					
	Uniforme (pantalon y camisero o overol)	12	Unidad	S/65.00	S/780.00	S/3,900.00
	Polo manga larga	12	Unidad	S/45.00	S/540.00	S/2,700.00
	Botas de jebe	12	Pares	S/75.00	S/900.00	S/4,500.00
	Gorro drill safari	12	Unidad	S/25.00	S/300.00	S/1,500.00
	Guantes de cuero cromo badana	5	Paquetes	S/18.00	S/90.00	S/900.00
	Respirador con filtro	5	Unidad	S/150.00	S/750.00	S/3,750.00
	Chaleco drill	5	Unidad	S/60.00	S/300.00	S/300.00
	Fajas	2	Unidad	S/30.00	S/60.00	S/300.00
	Combustibles					
	Gasolina de 90 Octavos	432	Galones	S/21.00	S/756.00	S/15,876.00
	Otros costos y gastos variables					
	Protector con fotocheck y cinta satinada gruesa	20	Unidad	S/10.00	S/200.00	S/200.00
	mascarillas quirurgicas	20	cajas	S/18.00	S/360.00	S/720.00
	Lentes de seguridad	4	docenas	S/18.00	S/72.00	S/144.00
	Herramientas materiales e insumos					
	Bolsas biodegradables (verde, azul, negro, rojo, marron)	5	Millar	S/70.00	S/350.00	S/350.00
	Papeleres de color verde (120 L)	15	Unidad	S/160.00	S/2,400.00	S/2,400.00
	Contenedores metalicos o plasticos grandes color verde	4	Unidades	S/1,300.00	S/5,200.00	S/5,200.00
	Kit familiar	10	DOC	S/30.00	S/300.00	S/3,000.00
	Escobas	6	DOC	S/216.00	S/1,296.00	S/7,776.00
	Recogedores	6	DOC	S/17.00	S/102.00	S/612.00
	Sacos polietileno	4	MILARES	S/2,000.00	S/8,000.00	S/8,000.00
	Bolsa de note o tocuyo biodegradable (10 cm de base * 3	36	Unidad	S/20.00	S/20.00	S/720.00
	Mandiles (65 cm de alto * 50 cm de largo)	5	Unidad	S/35.00	S/35.00	S/175.00
	Bolsas de papel Kraft	2	Ciento	S/95.00	S/95.00	S/190.00
	ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES (EC-RSM)	SERVICIO	1	S/19,800.00	5 Años	S/19,800.00
	COSTO TOTAL					**S/83,013.00**

ERRADICACION DE PUNTOS CRITICOS Y CRITICOS POTENCIALES: La Actividad 5006159 del PP 036: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA V° B° GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

06

VIII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPR[illegible] 3 – TRAMO III 2025

PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2025

ficha tecnicas de enero a mayo TRAMO III.

ÍTEM	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UNIDAD MEDIDA	AÑO 2025.																																															
			ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Itm	CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO 3.																																																	
Itm	Puntos Criticos: Indicador 3.4.	Meta	09 puntos criticos potenciales identificados por MINAM.																																															
13	Hasta el 24 de enero: Registrar el Diagnóstico de nuevos puntos críticos y/o punto crítico potencial en elaplicativo informático	Reporte				X																																										
14	Hasta el 31 de enero: Registrar el Reporte del Estado Actual de los puntos críticos existentes (PCR, PC y PCP)	Reporte				X																																										
15	El registro debe hacerse en la sección "Puntos críticos", subsección "D.Reporte de erradicación" del aplicativo informático.Hasta el 07/03/2025	Reporte									X																																					
16	El registro debe hacerse en la sección "Puntos críticos", subsección "D.Reporte de erradicación" del aplicativo informático.Hasta el 30/04/2025	Reporte																X																																

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA — V° B° — GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPR[illegible]O 3 – TRAMO III 2025

14	Hasta el 31 de enero: Registrar el Reporte del Estado Actual de los puntos críticos existentes (PCR, PC y PCP)	Reporte	x
15	El registro debe hacerse en la sección "Puntos críticos", subsección "D.Reporte de erradicación" del aplicativo informático.Hasta el 07/03/2025	Reporte	x
16	El registro debe hacerse en la sección "Puntos críticos", subsección "D.Reporte de erradicación" del aplicativo informático.Hasta el 30/04/2025	Reporte	x
Itm	**Valorizacion de residuos solidos organicos: Indicador 3.3**	Meta	**47.239 Tn valorizados de residuos organicos**
17	"Ficha de operatividad y capacidad del proceso de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales" como máximo hasta el 12 de febrero de 2025 para el cumplimiento del Tramo III.	Ficha	x
18	La municipalidad deberá contar con diez (10) fotografías y/o videos -fechadas y georreferenciadas-, como mínimo por cada mes, de cada una de las actividades del proceso de valorización de RSO de los meses de enero a mayo para entregarlas al MINAM	Fotos /videos	x x x x x
19	La municipalidad deberá presentar alcaldía o gerencial que aprueba el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRSM) vigente que incluya residuos domiciliarios y no domiciliarios hasta el 15 de mayo de 2025	Reporte	x
20	**Reporte en el aplicativo:** Enero y febrero Hasta el 12/03/2025 Marzo Hasta el 11/04/2025 abril Hasta el 12/05/2025 mayo Hasta el 12/06/2025	reporte	x x x x
21	hasta el 30 de mayo de 2025, un (01) video de acuerdo a los siguientes criterios: tamaño no superior los 10MB, fechado obligatoriamente del mes de enero, febrero, marzo, abril o mayo de 2025,	Video	x

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA

02

PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPR[illegible]O 3 – TRAMO III 2025

25	Ficha "Información de rutas, horarios y frecuencias de la recolección selectiva" de residuos sólidos inorgánicos, para su verificación en campo, como máximo hasta el 11 de febrero de 2025.	Ficha				X																																										
26	Los residuos comercializados de lo meses de enero y febrero pueden ser reportados hasta el 11/03/2025. Los residuos comercializados de lo meses de abril y mayo pueden ser reportados hasta el 11/06/2025.	Reporte								X													X																										
27	La Actividad 5006160 del PP 036: Valorización de residuos sólidos municipales debe contar con un monto mayor a 0 registrado en el SIAF, verificado como fecha máxima hasta el 30 de mayo del 2025.	Planificar																			X																											
28	Empodramiento de generadores domiciliarios, No domiciliarios y especiales	Empadronar				X				X				X				X				X				X																						
29	Recoleccion de residuos solidos con la Asociacion de Recicladores La Union Sustentable.	Recoleccion	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
Vº Bº
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES